2163

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 320 DE FECHA 18.03.2008 QUE APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 02738 17.ABR.09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".

b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".

c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.

d) La Resolución Exenta Nº 320 de fecha 18 de Marzo de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva en la modalidad de Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda 2007, por haber subsanado las observaciones formuladas, entre los cuales se encuentra el proyecto "Los álamos de Lo Chacón II".

e) La Resolución Exenta Nº 4457 de fecha 24 de Agosto de 2007, (V. y U.) que aprueba el Convenio-Marco suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS Asesorías Habitacionales Concrecasa Limitada, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

f) La carta de fecha 05 de Febrero de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Asesorías Habitacionales Concrecasa Limitada, mediante la cual solicita 1 renuncia, 1 eliminación de beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, en relación al proyecto "Los álamos de Lo Chacón II".

g) El acta de la Asamblea del Comité para la vivienda "Álamos de Lo Chacón II", de fecha 23 de Enero de 2009, legalizada ante Notario Público que acuerda la eliminación de 1 beneficiario titular y designa a su respectivo reemplazante.

h) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste.

i) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

j) El D.S. Nº 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución Nº 685 (V. y U.) de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta Nº 320 del 18 de Marzo del 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad de Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de eliminar, renunciar y reemplazar en el proyecto "Los álamos de Lo Chacón II", a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE ELIMINADO	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	15.957.913-1	Felipe Humberto Yantén Vilches	8.632.444-K	Jorge Luis Salamanca Delgado
Nº	**CEDULA DE IDENTIDAD**	**NOMBRE DE RENUNCIANTE**	**CEDULA DE IDENTIDAD**	**NOMBRE DE REEMPLAZANTE**
2	10.004.811-6	María Angélica Alegría Inostroza	13.558.659-5	Margarita Fabiola Tello Lazcano

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) y eliminada (a) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

SERVIU METROPOLITANO - SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES -

DISTRIBUCIÓN:
- Concrecasa Limitada. Av. Nueva Costanera Nº 4229 Of. 305. Vitacura
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes

17 ABR 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO